

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS FRENTE A *Treponema pallidum* (Sífilis) en SUERO Y PLASMA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Centro de Transfusión tiene como objetivo primero y básico abastecer de componentes sanguíneos a la red de Hospital de la Comunidad de Madrid.

La normativa actual vigente determina la obligatoriedad de analizar todas las donaciones de sangre la serología de Sífilis; una vez realizadas estas pruebas, en los casos positivos, se requiere realizar pruebas confirmatorias/ complementarias para confirmar dichos resultados obtenidos. Esto tiene gran importancia, tanto para la información positiva o negativa que se le da al donante, como para la posterior hemovigilancia, que se realiza en función de dichos resultados

Estas pruebas son indispensables para la actividad del Centro de Transfusión, dada su obligatoriedad por Ley.

La técnica de confirmación/ complementaria de anticuerpos de Sífilis deberá estar lo más automatizada posible, permitiendo la trazabilidad a partir de la muestra de tubo primario. Facilita su realización y logística el que se realicen en una única plataforma todos los test de confirmación del Centro de Transfusión de Madrid.

La estimación de consumo realizada es de:

NEXUS	Descripción	Cantidad Anual
203686	TREPONEMA DTC ANTIC CONFIRMATORIO	700
210110	BANDEJA CANAL CORTO AUTOLIA	150
210111	PLANTILLA LECTURA AUTOLIA	200

Dada la interrelación de los reactivos a suministrar y los fungibles empleados en la técnica que se realiza en un único equipo, por eficiencia y disponibilidad de espacio, se realiza la licitación en un único lote.

El precio del presente expediente se ha calculado de acuerdo con el histórico de las compras realizadas.

Es por ello necesario la contratación de este suministro que será financiado con cargo a la partida 27002 "Material de Laboratorio" del programa 312A por un importe de 15.881,25 € incluido un 21% de I.V.A. al año.

El valor estimado es de 13.125,00 euros, para el cálculo del valor se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las distintas normativas vigentes y los costes generales de la ejecución.

El expediente se tramitara por procedimiento abierto simplificado abreviado, por cumplir con las exigencias del artículo 159 "Procedimiento abierto simplificado".

Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por
[REDACTED] LUISA MARIA BAREA
(R: S2800474E)
Fecha: 2024.06.19 13:02:33 +02'00'

Fdo.: Luisa Barea García